



## Asamblea General

Distr. limitada  
30 de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 85 f) del programa

#### Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

**Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Ewa Anzorge (Polonia), tras la celebración de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.12**

#### **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, y 58/212, de 23 de diciembre de 2003,

*Reiterando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup> es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

*Recordando* los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de procurar una aplicación más eficiente y coherente de los tres objetivos del Convenio y de reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

*Tomando nota* de la entrada en vigor del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, cuyos objetivos son la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria,

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

*Expresando su profundo reconocimiento* al Gobierno de Malasia por haber organizado la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebradas en Kuala Lumpur del 9 al 20 y el 27 de febrero y del 23 al 27 de febrero de 2004, respectivamente,

*Expresando también su profundo reconocimiento* al Gobierno del Brasil por su ofrecimiento de organizar la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará el primer semestre de 2006,

*Observando* los esfuerzos del Gobierno de Francia para organizar en París en 2005 una conferencia relacionada con la biodiversidad,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que le transmitió el Secretario General en su quincuagésimo noveno período de sesiones<sup>2</sup>;

2. *Toma nota también* de los resultados de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup> y de los de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>2</sup>, e insta a todas las partes en esos acuerdos a que cumplan las decisiones adoptadas;

3. *Observa* los progresos realizados recientemente en el logro de los tres objetivos establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

4. *Observa también* los avances logrados en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en la creación de un marco operacional para la aplicación del Protocolo, y reitera que para aplicar efectivamente el Protocolo se necesitará el apoyo pleno de las Partes y los gobiernos y de las organizaciones internacionales pertinentes, en particular con respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

5. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica o adherirse a él;

6. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a examinar la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>3</sup> o adherirse a él;

7. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura o adherirse a él;

---

<sup>2</sup> Véase A/59/197, secc. III.

<sup>3</sup> Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

8. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo en todas sus actividades;

9. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de la tecnología para la aplicación efectiva del Convenio de conformidad con sus disposiciones;

10. *Toma nota* de la labor en curso del grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup>, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>5</sup>, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los alienta además a seguir cooperando para promover la complementariedad entre las secretarías respetando a la vez la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

11. *Destaca* la importancia de armonizar los requisitos en materia de presentación de informes de las convenciones relacionadas con la biodiversidad al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

12. *Invita* al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que mantenga informada a la Asamblea General sobre la labor en curso relativa al Convenio, incluido su Protocolo de Cartagena;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, vol. 1954, No. 33480.